

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.054

Martes 14 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2009372

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATográfica

(Resolución)

Núm. 4.887 exenta.- Santiago, 9 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en las leyes N<sup>os</sup> 18.956 y 19.846; en el decreto supremo N<sup>o</sup> 18, del Ministerio de Educación, de 2003, que aprueba el Reglamento sobre la Calificación Cinematográfica y la resolución N<sup>o</sup> 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1<sup>o</sup> Que, conforme lo dispone el artículo 4<sup>o</sup> letra d) de la ley N<sup>o</sup> 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por un representante de la asociación gremial de médicos con mayor número de afiliados designado por ésta. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2<sup>o</sup> Que, por resolución exenta N<sup>o</sup> 2.971, de 2013, del Ministerio de Educación, se designó a don David Lagos Donoso, representante del Colegio Médico de Chile A.G., ante el Consejo de Calificación Cinematográfica, nombramiento que fue prorrogado mediante resolución exenta N<sup>o</sup> 2.266, de 2017, del Ministerio de Educación.

3<sup>o</sup> Que, habiendo cumplido dicho consejero el periodo máximo que autoriza la ley y comunicado formalmente este hecho al Colegio Médico de Chile A.G., el presidente subrogante de esa entidad gremial, mediante carta recepcionada el 6 de agosto de 2021, informa que designa como su representante al doctor Javier de la Maza Guzmán, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

4<sup>o</sup> Que, el oficio N<sup>o</sup> 59.901, de la Contraloría General de la República, de 23 de diciembre de 2005, señala que la designación de consejeros del Consejo de Calificación Cinematográfica, es una materia exenta del trámite de toma de razón.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Integra el Consejo de Calificación Cinematográfica, a contar de la total tramitación de la presente resolución, el consejero don Javier de la Maza Guzmán, en representación del Colegio Médico de Chile A.G., por un período de cuatro años.

**Artículo segundo:** El profesional integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica, señalado en el artículo anterior, ha jurado ser hábil para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación, Presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica.